

	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	Informe Nro. UA-VA-DPA-2022-233-VTA-I
	MACROPROCESO	Validación de Trayectoria Versión: 01
	PROCESO	FUNCIONAMIENTO PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES, ARTÍSTICAS O CULTURALES Fecha: 08/08/2022
ASUNTO	INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACION DE MEJORAS EN LA PLATAFORMA EN TODAS SUS FASES PARA PROCESOS POSTERIORES	Página 1 de 3

1. Antecedentes

En el Marco del Convenio de Cooperación, suscrito entre el Ministerio de Cultura y Patrimonio (MPyC) y la Universidad de las Artes con fecha de 14 de septiembre del 2021, donde se establece:

“CLÁUSULA TERCERA: Objeto. El Objeto del presente Convenio Específico es planificar y ejecutar acciones conjuntas y de cooperación interinstitucional, con la finalidad de consolidar los procesos de formación superior en artes y el otorgamiento de títulos de tercer nivel, a través de la Validación de Trayectorias Profesionales en el campo de las Artes.”
CLÁUSULA SEXTA del instrumento indica que: “(...)

6.2. La Universidad de las Artes designa al titular de la Dirección de Planificación Académica, Benjamín Cortés Tapia, quien actuará como Administrador de este Convenio y será el encargado de coordinar las actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, velando por el cabal y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones asumidas a través de este instrumento legal. (...)

6.5. Las Partes, se reservan el derecho de en caso de interés institucional, designar a otro funcionario en calidad de Administrador del Convenio, para lo cual bastará cursar una comunicación a la contraparte, sin que sea necesaria la modificación del texto del convenio.”

- A fecha 30 de septiembre de 2021, mediante RESOLUCIÓN No. R-UA-TELETRABAJO-2021-025 se designó como Directora de Planificación Académica (E) de la Universidad de las Artes a la Dra. Ana María Carrillo.
- A fecha 13 de octubre de 2021, mediante Oficio Nro. UA-R-2021-0185-O, el Rector notificó el cambio de administrador del convenio a su par del Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCyP).
- A la fecha 17 de diciembre de 2021, mediante RESOLUCIÓN No. UA-OCSRSE-2021-0047, Artículo 13. – La o el postulante deberá cargar las evidencias que constituyen el portafolio en la plataforma informática creada para el efecto durante el periodo indicado en el cronograma del proceso de validación de trayectorias profesionales artísticas o culturales en la Universidad de las Artes.
- A fecha 18 de febrero del 2022, mediante Memorando No.- UA-SAD-CPGE-2022-0196-M, la Coordinación de Planificación Estratégica emite la certificación POA Nro.- 064-CPOA-UACPGE-2022 del 18 de febrero del 2022, en el que consta las tareas “Contratación de un Analista 3 de Software y Base de Datos para Validación de Trayectoria Profesional Artística o Cultural” de la fuente 002, con ITEM presupuestario 530606.

	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	Informe Nro. UA-VA-DPA-2022-233-VTA-I
	MACROPROCESO	Validación de Trayectoria Versión: 01
	PROCESO	FUNCIONAMIENTO PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES, ARTÍSTICAS O CULTURALES Fecha: 08/08/2022
ASUNTO	INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACION DE MEJORAS EN LA PLATAFORMA EN TODAS SUS FASES PARA PROCESOS POSTERIORES	Página 2 de 3

- A fecha de 07 de marzo del 2022, mediante contrato de servicios civiles No.- CSC-2022-019, se indica que uno de los productos a entregar para el mes de Junio de 2022 es INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACION DE MEJORAS EN LA PLATAFORMA EN TODAS SUS FASES PARA PROCESOS POSTERIORES.

NORMATIVA

REGLAMENTO INTERNO PARA LA VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES, ARTÍSTICAS O CULTURALES DE LAS CARRERAS DE TERCER NIVEL DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

Artículo 5. – De las atribuciones, funciones y obligaciones del personal técnico y administrativo. Son funciones del personal técnico y administrativo asignado para la validación de trayectorias profesionales artísticas o culturales, las siguientes:

- b. Diseñar, implementar y gestionar la plataforma para la validación de trayectorias profesionales artísticas o culturales.

2. Introducción

2.1. Objetivos del Documento

El presente documento tiene como objetivo informar sobre las mejoras realizadas en la plataforma de Validación de Trayectoria en todas sus fases para futuros procesos.

2.2. Desarrollo

Proceso de Postulación

Para el proceso de postulación, los postulantes tenían la opción de realizar los 3 pagos del proceso mediante pago en línea.

Para que la plataforma pueda realizar pagos en línea, se conectó la plataforma con el API (interfaz de programación de aplicaciones) de pagos administrada por la Dirección de Tecnologías de la Información, que es una interfaz que se conecta con los servicios bancarios de la Universidad, con la Plataforma de Validación de Trayectorias.

Se recibieron reportes de que algunos postulantes no podían realizar su pago en línea, se confirmó con la Dirección de Tecnologías de la Información que no había inconvenientes con el API de pagos, y se detectó que el API de pagos no acepta datos con caracteres especiales (tildes, eñes, diéresis) , por la cual se generó un arreglo que verificara los datos enviados por la plataforma de Validación de Trayectorias al API de pagos y si en caso existiera un carácter especial, sea cambiado por la letra sin el carácter especial.

	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	Informe Nro. UA-VA-DPA-2022-233-VTA-I
	MACROPROCESO	Validación de Trayectoria Versión: 01
	PROCESO	FUNCIONAMIENTO PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES, ARTÍSTICAS O CULTURALES Fecha: 08/08/2022
ASUNTO	INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACION DE MEJORAS EN LA PLATAFORMA EN TODAS SUS FASES PARA PROCESOS POSTERIORES	Página 3 de 3

Con esta actualización se evita modificar la información ingresada por el postulante.

Este es la única mejora realizada durante el proceso de desarrollo de la Plataforma de Validación de Trayectorias en todas sus fases.

2.3. Recomendaciones

Para futuros procesos se recomienda la implementación de un sub proceso de subsanación de la información cargada por los postulantes para poder depurar y/o corregir toda la información registrada y cargada por parte de cada uno, posterior al sub proceso de postulación.

Este sub proceso debería realizarse por parte del equipo técnico del proceso de Validación de Trayectorias, el cual realizaría un seguimiento de cada postulante dándole el correspondiente apoyo para realizar una correcta postulación y minimizar los errores de ingreso de información y carga de documentos. Debe constar de un módulo de visualización y descarga de la información de cada postulante en cada uno de los criterios, sin tener acceso alguna modificación por parte del equipo técnico.

Otra recomendación es la adaptación en el módulo de administración de la plataforma de Validación de Trayectorias una opción de generación de reporte para inventariar de la documentación cargada en la plataforma, tanto por postulante como por evaluador.

3. Cuadro de Responsabilidades

Acción	Nombre	Cargo	Unidad	Firma
Elaborado por	Jorge Díaz Alvarado	Analista 3 de Software y Base de Datos	Dirección de Planificación Académica	
Aprobado por	Ana Carrillo Rosero	Directora de Planificación Académica (E)	Dirección de Planificación Académica	